

Secretaria. Santiago de Cali, diciembre 18 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

Radicación: 760014003012-2023-00942-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: SISTECREDITO S.A.S. Nit. 811.007.713
Demandado: NOHEMÍ RINCÓN RIASCOS C.C. 1.086.727.089

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1791

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente demanda ejecutiva presentada por Sistecrédito S.A.S, con Nit. 811.007.713, no se presentó memorial subsanando las falencias presentadas en la demanda; así las cosas, de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la presente demanda ejecutiva instaurada por r Sistecrédito S.A.S, con Nit. 811.007.713, por no haber sido subsanada.

Segundo. - Archivar el presente asunto previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

6

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0037caa6f95981508e180187a5872d5d7271b88bc14b90efb5b3052879c620c**

Documento generado en 19/12/2023 12:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>